

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 22 UNIDADES PRODUCTORAS 18 CENTROS POBLADOS 10 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI 2606246.

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	Dirección de Recursos Forestales y Fauna Silvestre (DRFFS) – Dirección Regional De Agricultura Cajamarca (DRAC)
ACTIVIDAD DEL POI:	Ejecución del Proyecto con CUI N° 2606246
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA, necesarias para realizar las actividades de construcción de diques, viveros forestales para la ejecución del proyecto, que permitirá alcanzar las metas del proyecto de inversión denominado: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 22 UNIDADES PRODUCTORAS 18 CENTROS POBLADOS 10 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI 2606246.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONA Y COLECTIVA**, para la ejecución del **PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 22 UNIDADES PRODUCTORAS 18 CENTROS POBLADOS 10 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con CUI 2606246, que ejecuta la Dirección Regional de Agricultura, para cumplir con las metas físicas establecidas dentro del expediente técnico aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°91-2025-GR-CAJ/DRA.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 03/08/2023 se declaró viable el proyecto de inversión denominado "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en 22 Unidades Productoras 18 Centros Poblados 10 Distritos de la Provincia de Cajamarca del Departamento de Cajamarca", con código único de Inversiones 2606246.




Ing. Ener Eli Bernal Cabrera
CIP: 298511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 2606246

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 32-2025- GR-CAJ/DRA con fecha 30/01/2025 se aprobó expediente técnico de la inversión denominada "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en 22 Unidades Productoras 18 Centros Poblados 10 Distritos de la Provincia de Cajamarca del Departamento de Cajamarca", con código único de Inversiones 2606246, por el monto de 60,636,746.67 soles.

Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°91-2025-GR-CAJ/DRA con fecha 07/03/2025 se aprobó la modalidad de ejecución por Administración Directa de la inversión denominada "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos en 22 Unidades Productoras 18 Centros Poblados 10 Distritos de la Provincia de Cajamarca del Departamento de Cajamarca" por el monto de 60,636,746.67 soles.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Como responsable de Seguridad en Obra; en cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, se realiza el requerimiento de Equipos de Protección Personal (EPPs) para el personal operativo. Sin embargo, debido a un aumento en las actividades de campo, incorporación de nuevo personal y desgaste natural de los equipos entregados, se ha identificado la necesidad de adquirir un lote adicional de EPPs.

Los Equipos de Protección Personal (EPPs) son indispensables para el cumplimiento de las normas de seguridad ocupacional y para proteger la integridad del personal operativo. Por ello, se recomienda aprobar la adquisición de los EPPs detallados en el presente informe

a. Detalle de la adquisición: EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA:

EPP PERSONAL TÉCNICO			
Nº	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Zapato de seguridad	Par	36
2	Lentes de seguridad	Unidad	30
3	Cascos + Corta viento con polar	Unidad	36




Ing. Ener Eli Bernal Cabrera
CIP: 206511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 2606246

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

EPP COMPONENTE FORESTAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Lentes de seguridad	und	120
2	Chalecos reflectivo	und	80
3	Ponchos para lluvia	und	60
4	Mameluco (overol) térmico impermeable	und	15
5	Guantes de seguridad	Par	1000

SEGURIDAD COLECTIVA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Botiquín 30x40 implementado	Unidad	15
2	Carpa de Lona para 12	unidad	08
3	Camilla de emergencia	unidad	03
4	Extintor de polvo químico	unidad	08
5	Recurso para respuesta ante emergencia en SST (CAMIONETA EQUIPADA: inmovilizador de cabeza, collarín cervical regulable,	Juegos	04




Ing. Ener El Bernal Cabrera
 CIP: 296511
 INGENIERO DE SEGURIDAD
 PROYECTO CUI: 2606246

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

a. Características de los bienes a adquirir

Se detallan a continuación los requisitos técnicos mínimos que deberá cumplir el bien destinada a la de adquisición para la ejecución del proyecto. Se valorarán favorablemente aquellas propuestas que superen estas especificaciones, siempre que las mejoras estén debidamente sustentadas en términos de mayor rendimiento, eficiencia operativa y contribución al óptimo desarrollo de las actividades de ejecución.

EPP PERSONAL TÉCNICO

i. CASCO DE SEGURIDAD C/BLANCO INCLUYE BARBIQUEJO Y CORTAVIENTO (PARA PERSONAL TECNICO)

1. Material polietileno de alta densidad
2. Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (ojase E)
3. Banda de sudor: Recambiable
4. Acoplamiento: para orejera y barbiquejos.
5. Suspensión: 4 puntos
6. Sistema Mega-Ratchet: Ajuste por Bertha
7. Color: blanco
8. Norma : ANSI/SEA Z89. 1, CSA Z94. 1, EN 397 o EN50365.



Cortavientos

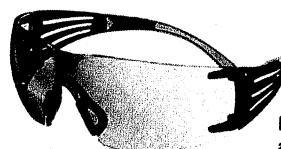
9. Talla: Estándar
10. Color: gris con polar
11. Material : Tela drill
12. Sistema de cierre: velero

ii. LENTES DE SEGURIDAD PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO

- Garantía: Por defecto de fabricación
- Altura Del Producto: 5 cm
- Ancho Del Producto: 10 cm
- Profundidad Del Producto: 12 cm
- Color principal: Negro
- Color: Negro
- Modelo: Secure Fit 400
- Tipo de Producto: Lentes

Tecnología segura de difusión de presión, patentada por 3M para un ajuste seguro y cómodo.

Antimpañamiento, resistente a rayones.

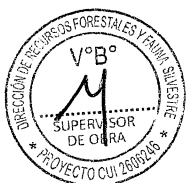


Bloquean el 99.9% de los rayos UV.

Lente resistente a impactos.

Almohadillas nasales ajustables.

Cómodas para usar en periodos prolongados.



Ing. Ener Eli Bernal Cabrera
CIP: 298511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 2606246

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Sub Tipo de Producto: Seguridad
- Material: Policarbonato
- Número de piezas: 1
- Resistencia al impacto: Sí
- Anti empañante: Sí
- Anti rayaduras: Sí
- Peso del Producto: 0.04 kg
- Nivel de Protección: Alto
- Norma: Normativa europea EN 166 y EN 172 o la canadiense CSA Z94.3.
- Protección UV: Sí

iii. ZAPATOS DE SEGURIDAD/PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO

1. Forro de malla de nailon suave y transpirable.
2. Plantilla de espuma EVA sueve para una comodidad duradera.
3. Forro de calcetín de malla de nailon suave y transpirable con control de olor probiótico CLEANSPOORT NXT.
4. Suela exterior de goma duradera para tracción
5. Puntera de acero (ST), riesgo eléctrico (Eíí), anti deslizante (SR).
6. El calzado de trabajo sigue evolucionando, ofreciendo gran comodidad. seguridad para labores arduas y mucha tecnología para asegurar tu máximo rendimiento.
7. Botín industrial de Nobuok. Punto de acero. - I 75/C 75: la mayor protección contra impactos y compresión
8. Protección contra circuitos abiertos de hasta 14000 voltios en condiciones secas
9. Suela antideslizante que reduce el riesgo de resbalones y caídas.



Tallas:

CABALLERO TALLAS: 39(5) – 40(14) – 41(7) – 42(7) – 43(1)

DANMAS TALLAS: 35(1) – 36(1)

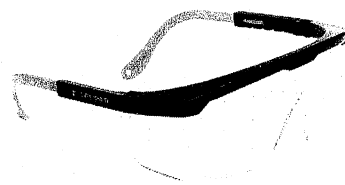



Ing. Ener Eli Bernal Cabrera
CIP: 298511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 2606246

EPP PERSONAL OBRERO

1. LENTES

- Material : Policarbonato de alta resistencia
- Protección : 99% rayos UV
- Lunas : Blancas
- Color : Negro
- Tipo : Panorámico
- Norma : ANSI Z87.1
- Certificado : Certificado de calidad del lente.



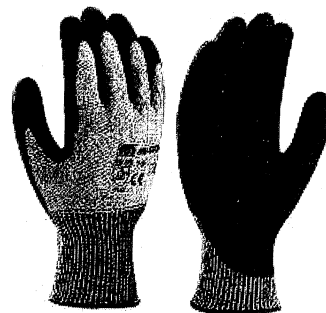
2. CHALECOS

- Material : Drill
- Color : naranja
- Bolsillos : Al frente, y con cierre
- Cintas Reflectivas : en forma de H.
- Tallas : M (30), L (40), XL (10).



3. GUANTES DE CUERO

- Material : Fabricados en polietileno de alta densidad (AD)
- Color : plomo y/o amarillo
- Resistencia : A la abrasión
- Antideslizante : Sí
- Espesor : 0.80-0.90 mm
- Largo : con ribete de 9.5"
- Ancho : 12cm.
- Talla : M (500), L (500).
- Norma : Conformidad Europea (CE) y EN388:2016 (4X43C).
- Certificado : Certificado de calidad del guante.




Ing. Ene Eli Bental Cabrera
CIP: 208511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 2606246

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. PONCHO PARA LLUVIA

- Material : PVC / Poliéster
- Con gorro : Aplicación de PVC transparente en ambos lados.
- Cordón : Ajuste en gorro.
- Medio cierre en cuello : Con broche plástico.
- Cinta reflectante : De 1" cm en espalda.
- Dos broches plásticos : De ajuste para brazos a los costados.
- Costuras selladas : Electrónicamente por alta frecuencia.
- Refuerzos : En terminaciones.
- Color : Amarillo.
- Talla : Única.



5. MAMELUCO (OVEROL) TÉRMICO IMPERMEABLE
Mameluco (overol) térmico impermeable

- Materia : En tela: Taslan, Hypora, Fluortex y/o Drill.
- Opciones de acolchado : Thinsulate 3M o fibra nacional.
- Forro : Polar – Micro polar – Popelina.
- Con cinta reflectiva según requerimiento.
- Colores : Azul Marino
- Tallas : M(5) – L(7) – XL(3).



SEGURIDAD COLECTIVA:

1. BOTIQUIN IMPLEMENTADO

- 10 Guantes quirúrgicos talla 7 1/2 (par)
- 01 Povidona yodada 120ml 10%- Solución.
- 02 Agua Oxigenada 120ml
- 01 Frasco alcohol 250mlx70°
- 05 Sobre gasa estéril 10x10cm (sobre x05und)
- 08 Apósitos de gasa estéril 10x10 cm(sobre x01und)
- 01 Esparadrapo 2"/5cmx5m
- 02 Venda elástica 3x5 yardas
- 02 Venda elástica 4x5 yardas
- 01 Algodón x 100 gr


Ing. Ener Eli Bernal Cabrera
CIP: 296511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 2606246

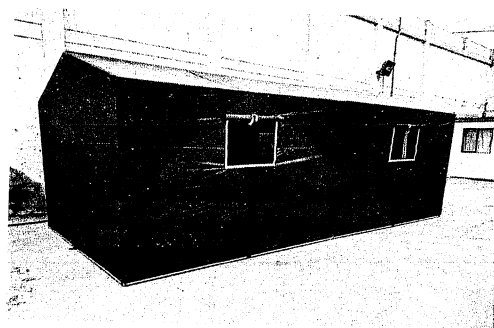


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 01 Venda Triangular
- 20 Bajalenguas para entablillado de dedos
- 01 Cloruro de sodio 0.9% x 1 Litro
- 02 Gasa Jelonet para quemaduras
- 01 Colirio eyemo 12ml
- 01 Tijera punta roma Trauma
- 01 Pinza metálica
- 01 Frazada Polar
- 01 Maletín lona para botiquín 32x28x17cm
- 01 Diclofenaco 1% Gel Tubo 50g
- 01 Jabón
- 01 Termómetro digital
- 01 Linterna
- 01 Libreta y lápiz
- Lista de teléfonos de emergencia

2. CARPA DE LONA PARA 12 PERSONAS

- **Composición:** Generalmente tejido de poliéster con recubrimiento de PVC flexible o lino pesado impermeable.
- **Gramaje:** Para carpas de eventos se usan calibres de 600 - 700 g/m². Para uso industrial o almacenes, se recomiendan lonas pesadas de 800 - 900 g/m².
- **Tratamiento Ignífugo:** Norma de seguridad contra incendios M2, que evita que el material propague llamas.
- **Protección UV:** Tratamiento que bloquea los rayos solares y evita que el material se cuarte o decolore.
- **Impermeabilidad:** 100% impermeable, con costuras selladas térmicamente para evitar filtraciones de agua.
- **Estructura y Soporte**
- **Material del marco:** Tubo de acero galvanizado (cédula 30 o calibres 14-16) o duraluminio para evitar la oxidación y soportar vientos fuertes.
- **Ensamblaje:** Sistema de unión mediante conexiones metálicas (tornillería o encajes a presión) y cintas de velcro para fijar la lona a los tubos.
- **Diseño y Accesorios**
- **Ventanas:** Con mallas mosquiteras y tapas de lona enrollables con cierre de velcro o cremallera.
- **Puertas:** Enrollables o con sistema de apertura tipo cremallera y anclaje de cintas.

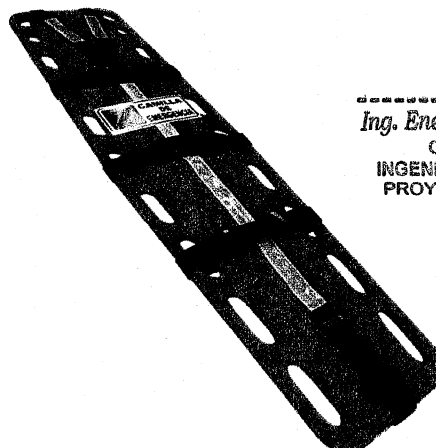


3. CAMILLA DE EMERGENCIA

Camilla rígida en polietileno para emergencias, camilla primeros auxilios

La camilla de rescate en polietileno nacional tiene las siguientes características:

- Material - polietileno de alta densidad
- Proceso - Rotomoldeo
- Peso - 6,5 kg
- Medida - Largo 183 cm
- Medida - Ancho 41 cm
- Medida - Alto 5 cm




Ing. Ener Bernal Cabrera
CIP: 298511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 2606246

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Capacidad de carga 180 kg
- Color Naranja (otros por solicitud)
- Amarre Arnés y 3 correas de sujeción con secciones reflectivas
- Translúcida Permite toma de rayos x
- Superficie Antideslizante
- Agarre Dieciséis (16) manijas
- Inmovilizador de cabeza
- Collarín cervical regulable

4. RECURSO PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN SST (CAMIONETA EQUIPADA: inmovilizador de cabeza, collarín cervical regulable, juego de férulas rígidas (pierna, rodilla, tobillo, muñeca etc))

Férulas:

El juego de férulas rígidas es un dispositivo de apoyo que está especialmente diseñado para proteger los huesos rotos o las lesiones en las extremidades como la pierna, rodilla, tobillo, muñeca, entre otras. El juego consta de cuatro unidades, dos para miembros superiores y dos para miembros inferiores, disponibles tanto para adultos como para pediátricos.



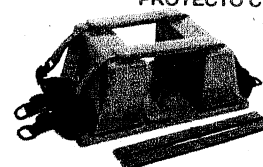
- Juego de ferulas rigidas x 4 unidades, 2 para miembros superiores y 2 para miembros inferiores.
- Adulto/Pediátricas
- Confeccionadas en material plástico impermeable ballenado con multilaminado fenólico.
- Cierre velcro original y cinta pp de 50 mm reforzada.
- Son traslucidas a rx, mri y ct.
- Especialmente diseñadas para uso en zonas críticas y adversas.
- Duración extendida ya que no se pinchan ni se cortan como las inflables.
- Incluye bolso de transporte.

Inmovilizador de cabeza:

- Inmovilizador de cabeza lateral Fabricado en espuma de alta densidad recubierta por engomado Hidrifuga.




Ing. Ener Eli Bernal Cabrera
CIP: 296511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 2606246



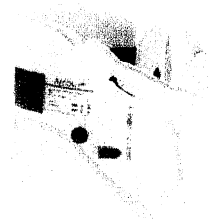
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Desmontable ajustable con velcro de alta duración.
- Fácil Lavado.
- Material Hipo alérgico.

Collarín cervical regulable:

El collarín cervical de 16 posiciones es un dispositivo médico diseñado para la inmovilización y soporte del cuello en casos de trauma o lesiones cervicales. Gracias a su innovador diseño ajustable, permite 16 niveles de altura, adaptándose a diferentes anatomías y necesidades clínicas, lo que lo convierte en una solución eficaz para emergencias prehospitalarias, rescates y atención médica inmediata.

Es un elemento esencial en estaciones de emergencia, ambulancias y unidades de primeros auxilios.



5. EXTINTOR PQS CON SOPORTE METÁLICO

- Peso de 6 Kilos de PQS (polvo químico seco)
- Son ideales para zonas de riesgo medio, o alto.
- Tiene un alcance máximo de 3,5 metros.
- Su potencial de extinción depende de 2 elementos básicos: La calidad del compuesto químico (Fosfato monoamónico) al 75 o 90 % de pureza y las características físicas de fabricación del cilindro.



V. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

- El Postor ganador deberá tener la capacidad de abastecer en el plazo previsto la cantidad de los bienes contratados.
- El Postor asumirá los gastos que involucre el traslado y descarga de los bienes adquiridos hasta el almacén principal de obra ubicado en la provincia de Cajamarca (agencia agraria de Cajamarca: km. 5.5 Carretera Cajamarca-Baños). En horario de Oficina de 8:00 am a 1:00 pm y 3:00 pm a 5:30 pm.
- El Postor ganador, será responsable de la descarga del producto en el Almacén de Obra indicado.
- El Postor ganador deberá reponer los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas en el plazo de 02 días calendarios de notificado el acta de observación y sin ningún costo adicional para la Entidad.



Ing. Ener Zhi Bernal Cabrera
CIP: 295511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 2606246

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VI. GARANTIAS.

No corresponde.

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El postor ganador debe brindar toda la documentación que corresponda al fabricante, para la autenticación de los bienes a adquirir.

VIII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

IX. GARANTÍA COMERCIAL.

El Postor ganador debe brindar los CERTIFICADOS DE CALIDAD Y GARANTÍA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO.

X. MUESTRAS.

No corresponde

XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL.

- Persona/s Natural/s o Jurídica/s.
- Persona/s Natural/s o Jurídica/s con experiencia en el rubro de comercialización de equipos topográficos, accesorios y repuestos.
- Contar con Registro Nacional de Proveedor – RNP, vigente.
- Registro Único del Contribuyente – RUC, vigente.

XII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

A. LUGAR DE ENTREGA:

El Postor ganador, entregara el bien en el almacén principal de obra ubicado en la provincia de Cajamarca (agencia agraria de Cajamarca: km. 5.5 Carretera Cajamarca-Baños). En horario de Oficina de 8:00 am a 1:00 pm y 3:00 pm a 5:30 pm.

B. PLAZO DE ENTREGA:

Los Equipos de Protección Personal (EPPs) según detalle de las EETT, serán entregadas en un plazo No mayor de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo.

C. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A la recepción de los bienes en el área en el almacén principal de obra ubicado en la provincia de Cajamarca (agencia agraria de Cajamarca: km. 5.5 Carretera Cajamarca-




Ing. Eder E. Bernal Cabrera
CIP: 298511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 286246

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Baños) y/o obra el Supervisor y Residente emitirán su informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas y conformidad de la adquisición.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad del bien y/o servicio lo otorgara el director de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS) – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA (DRAC), en base a los informes de conformidad de Supervisor y Residente de Obra, de acuerdo a los plazos y Especificaciones Técnicas en la contratación.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago al contratista en PAGO ÚNICO, de acuerdo a la entrega realizada por el Contratista, de los bienes según el cronograma de plazos de entrega. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN DE LA OBRA y/o ENTIDAD.
- Informe de Conformidad del Supervisor y Residente del Proyecto conteniendo los medios de verificación necesarios, debidamente aprobados por el funcionario responsable de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS) – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA (DRAC).
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

XV. ADELANTOS

No se otorgará adelantos.

XVI. PENALIDAD

La Entidad verificara el cumplimiento de la entrega del Bien, al momento de su recepción. De existir observaciones, o incumplir las especificaciones técnicas no se aceptará el bien y se procederá a la sanción conforme a normas establecidas de control.

- La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato.
- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:




Ing. Ener Eli Bernal Cabrera
CIP: 296511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 258846

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Penalidad diaria = 10 x monto

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna de sus obligaciones, el Área usuaria deberá comunicar a la autoridad que suscribió el contrato, para que requiera el cumplimiento de la prestación en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Si vencido dicho plazo el incumplimiento persiste, se resolverá el contrato u orden en forma total o parcial, comunicando mediante carta notarial tal decisión.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar



Ing. Ener Eli Bernal Cabrera
CIP: 296511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI 2606246

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca (DRAC) o que hubiese generado como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato.

XX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Por la responsabilidad de vicios ocultos, aplicable la Directiva N° 04-2020-GR.CAJ-DRA/DA indicado en su numeral IX de las Disposiciones complementarias finales por ser contrataciones menores a 8UIT y las disposiciones pertinentes del código civil vigente y de demás normas de derecho privado, cuyo plazo de responsabilidad será de 02 años contabilizados a partir de la conformidad del último entregable.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven




Ing. Ener Bernal Cabrera
CIP: 296511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 2606246

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE (DRFFS)
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el Artículo 82° de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.




Ing. Ener Eli Bernal Cabrera
CIP: 298511
INGENIERO DE SEGURIDAD
PROYECTO CUI: 2608246